

República De Colombia



**Rama Judicial Del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca**

Constancia de Audiencia

Proceso Disciplinario No. 2018-01552

Cali, seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Se deja constancia, que el día de hoy, no fue posible la realización de la audiencia de pruebas y calificación programada dentro del radicado de la referencia, toda vez que no compareció en forma remota el disciplinable y tampoco se contó con un defensor de oficio que ejerciera la defensa del aquí investigado.-

Observa igualmente ésta Magistratura, que no se dio aplicación a lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, tal y como se ordenó en la sesión de audiencia celebrada el 15 de junio de 2021.-

En el mismo sentido, no se remitió por parte del personal del Despacho a la Secretaría Judicial a fin de que se surtiera el trámite previsto en la norma en cita. Por ello, se dispondrá compulsar copias para que por esta Comisión Seccional se investigue la presunta responsabilidad disciplinaria de la empleada judicial encargada de la sustanciación del presente proceso disciplinario.-

De otro lado, con el fin de dar impulso inmediato al radicado de la referencia, se deberá dar curso a lo ordenado en audiencia precedente y se señalara fecha para audiencia de pruebas y calificación, en consecuencia, **SE DISPONE:**

PRIMERO: Dar aplicación inmediata a lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.

SEGUNDO: Compulsar las copias señaladas.-

TERCERO: Se fija como fecha para audiencia de pruebas y calificación provisional el próximo **TREINTA (30) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA**, diligencia que se realizara a través de la plataforma Microsoft Teams, atendiendo las circunstancias actuales de salubridad pública.-

CÚMPLASE.-

(Firma electrónica)
LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO
Magistrado

Firmado Por:

LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO
MAGISTRADO
MAGISTRADO - COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE LA CIUDAD DE CALI-
VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **666bb0d98ec5a7698081a20d4fda19054137afd0c6c0295f3080074df689fe18**
Documento generado en 07/07/2021 12:07:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>